



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 26 de septiembre de 2001
Núm. 222


Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	5
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	16
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción propuesta
LE-194/2001	Orlando González Gutiérrez	León, C/ Reyes Católicos, n.º 8, 4.º C	Art. 23.a) Ley O. 1/92 Pr. S.C. y Art. 146 R.A.	35.000 ptas. (210,35 euros)
LE-373/2001	Julio César Vila Rodríguez	León, Nueve de Febrero n.º 9, 4.º B	Art. 23.m) Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	55.000 ptas. (330,56 euros)

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 6 de septiembre de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.
7060 2.838 ptas.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN
Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.
Oficina Provincial de Intrastat

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.-Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta. León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:
Transpeninsular de Maquinaria, S.L.
C/ Lucas de Tuy, 11, entresuelo izquierda.
24002 León.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de abril y mayo del año 2001, y flujo de introducción y expedición.

León, 28 de agosto de 2001.-El Responsable de la OPI, P.O. Carmen Díez González.
6915 3.096 ptas.

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.—Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta. León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Compañía de Pizarras Valdeorresas, S.L.

C/ Ave María, 29, 3º, 7.

24400 Ponferrada.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de marzo, abril y mayo del año 2001, y flujo de expedición.

León, 28 de agosto de 2001.—El Responsable de la OPI, P.O. Carmen Díez González.

6916

3.096 ptas.

* * *

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.—Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta. León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Pizarras Regalado, S.L.

C/ Gómez Núñez, 2, 3º A.

24400 Ponferrada.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para el periodo de abril del año 2001, y flujo de expedición.

León, 28 de agosto de 2001.—El Responsable de la OPI, P.O. Carmen Díez González.

6917

3.096 ptas.

* * *

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.—Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta. León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Josauto Importación, S.L.

Avda. Libertad, 94.

24008 Navatejera.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de marzo, abril y mayo del año 2001, y flujo de introducción.

León, 28 de agosto de 2001.—El Responsable de la OPI, P.O. Carmen Díez González.

6918

3.096 ptas.

* * *

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.—Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta. León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Mastermáquinas, S.L.

C/ Lucas de Tuy, 11, entresuelo izquierda.

24002 León.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de abril y mayo del año 2001, y flujo de introducción.

León, 28 de agosto de 2001.—El Responsable de la OPI, P.O. Carmen Díez González.

6919

3.096 ptas.

Administración de Ponferrada - Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra Transportes y Grúas Bercianas, S.L., con NIF B24361057, con domicilio en Políg. Ind. Toral de los Vados, 24560 Villadecanes (León), he dictado en esta fecha la siguiente:

Providencia:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de Transportes y Grúas Bercianas, S.L., con NIF B24361057, embargados por diligencia de fecha 14 de febrero de 2001, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor,

procedase a la celebración de la misma el día 22 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Bien nº 1.-Vehículo marca Iveco, modelo Tracto-camión 190-38, matrícula V-8541-FV, nº de bastidor ZCFM1VPJ001175684.

Valor y tipo para la subasta: 4.047.000 ptas.

Bien nº 2.-Vehículo marca Iveco, modelo camión 340 30 HB, matrícula LE-2964-AD, nº de bastidor WJME3GMS004046930.

Valor y tipo para la subasta: 3.895.000 ptas.

Resultando que presentados los correspondientes mandamientos en la Jefatura Provincial de Tráfico de León, en fecha 22-02-01, se inscriben los embargos respectivos a favor del Estado.

Derechos del deudor sobre los bienes: Titular según los datos aportados por la Jefatura de Tráfico de León.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

1º-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes se detallarán al final, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en ptas.)		Valor de las pujas (importe en ptas.)	
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2º-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3º-Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4º-Se admitirán ofertas en 1ª y 2ª licitación, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado dirigido al Presidente de la mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de la Administración de la A.E.A.T. (plaza John Lennon, s/n, 24400 Ponferrada), y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a la del sobre.

5º-El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate.

En caso de insuficiencia o falta de la misma, se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

6º-Finalizada la 1ª licitación, la mesa podrá optar, previa deliberación, por celebrar una segunda licitación, cuyo tipo será el 75% del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta. Su precio será del tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya celebrado segunda y sin sujeción a tipo cuando se haya procedido a segunda licitación.

7º-En la situación de adjudicación directa, la mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación. Con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta, podrá considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes. La propuesta de adjudicación será notificada en el tablón de anuncios al día siguiente de reunirse la mesa, supeditándose su efectividad al pago del precio ofertado.

8º-La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

9º-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

10º-Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por requeridos para su notificación por comparecencia mediante el presente anuncio de subasta.

11º-En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

12º-Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

13º-Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados según lo establecido en el artículo 105 de la L.G.T., sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 25 de julio de 2001.-La Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación, Natividad Calvo Franco.

6638

17.415 ptas.

Delegación Especial de Madrid

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan (ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

- 28005.-Admón. Alcalá de Henares. C/ Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.
- 28006.-Admón. Alcobendas. C/ Ruperto Chapí, 30, 28100 Alcobendas.
- 28013.-Admón. Aranjuez. Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.
- 28045.-Admón. Colmenar Viejo. C/ Padre Claret, 15, 28770 Colmenar Viejo.
- 28054.-Admón. El Escorial. Pz. Segovia, 1, 28280 El Escorial.
- 28058.-Admón. Fuenlabrada. C/ Del Plata, 2, 4, 6, 28940 Fuenlabrada.
- 28065.-Admón. Getafe. Avda. Juan de la Cierva, 25, 28902 Getafe.
- 28074.-Admón. Leganés. Pza. Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.
- 28092.-Admón. Móstoles. C/ Bécquer, 2, 28932 Móstoles.
- 28148.-Admón. Torrejón de Ardoz. Cr. Loeches c/v Alcuñeza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.
- 28601.-Admón. Arganzuela. Ps. Olmos, 20, 28005 Madrid.
- 28602.-Admón. Carabanchel.-C/ Aguacate, 27, 28044 Madrid.
- 28603.-Admón. Centro. C/ Montalbán, 6, 28014 Madrid.
- 28604.-Admón. Ciudad Lineal. C/ Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.
- 28605.-Admón. Chamartín. C/ Uruguay 16, 28016 Madrid.
- 28606.-Admón. Fuencarral. C/ Fermín Caballero, 66, 28034 Madrid.
- 28607.-Admón. Hortaleza-Barajas. C/ Torquemada, 2, 28043 Madrid.
- 28608.-Admón. Latina. C/ Maqueda, 18, 28024 Madrid.
- 28609.-Admón. Villa de Vallecas. C/ Puentelarra, 8, 28031 Madrid.
- 28610.-Admón. Moratalaz-Vicálvaro. Cm. Vinateros, 51, 28030 Madrid.
- 28612.-Admón. Salamanca. C/ Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.
- 28614.-Admón. Puente de Vallecas. C/ Manuel Arranz, c/v Cuelgamuros, 20, 28038 Madrid.
- 28615.-Admón. Villaverde-Usera. C/ Almendrales, 35, 28026 Madrid.
- 28616.-Admón. Guzmán el Bueno. C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28622.-Dependencia de Recaudación. C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28952.-Dep. Central de Recaudación. C/ Lérida, 32, 34, 28020 Madrid.

Sujeto Pasivo	NIF/CIF	Nº Exp.	Procedimiento	Órgano (1)
				Lugar Unidad
Antracitas del Salgueiro, S.A.	A78225091	S2040096240068359	Apremio	28952 Recaudación
Antracitas del Salgueiro, S.A.	A78225091	S2040097240068360	Apremio	28952 Recaudación
Augusto García Senador, S.A.	A79323960	S2040096240071648	Apremio	28622 28782
Augusto García Senador, S.A.	A79323960	S2040096240071659	Apremio	28622 28782
Augusto García Senador, S.A.	A79323960	S2040096240071660	Apremio	28622 28782
Augusto García Senador, S.A.	A79323960	S2040096240071670	Apremio	28622 28782
Augusto García Senador, S.A.	A79323960	S2040097240071682	Apremio	28622 28782
Augusto García Senador, S.A.	A79323960	S2040097240071693	Apremio	28622 28782
Augusto García Senador, S.A.	A79323960	S2040097240071704	Apremio	28622 28782
Augusto García Senador, S.A.	A79323960	S2040097240071715	Apremio	28622 28782

Madrid, 3 de julio de 2001.-El Delegado Especial A.E.A.T., Juan. Beceiro Mosquera.

6320

8.385 ptas.

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan (ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

- 28005.-Admón. Alcalá de Henares. C/ Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.
- 28006.-Admón. Alcobendas. C/ Ruperto Chapí, 30, 28100 Alcobendas.
- 28007.-Admón. Alcorcón. C/ Parque Ordesa, 3, 28925 Alcorcón.
- 28013.-Admón. Aranjuez. Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.
- 28045.-Admón. Colmenar Viejo. C/ Padre Claret, 15, 28770 Colmenar Viejo.
- 28054.-Admón. El Escorial. Pz. Segovia, 1, 28280 El Escorial.
- 28058.-Admón. Fuenlabrada. C/ Del Plata, 2, 4, 6, 28940 Fuenlabrada.
- 28065.-Admón. Getafe. Avda. Juan de la Cierva, 25, 28902 Getafe.
- 28074.-Admón. Leganés. Pza. Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.
- 28092.-Admón. Móstoles. C/ Bécquer, 2, 28932 Móstoles.
- 28115.-Admón. Pozuelo de Alarcón. Cm. Valdenigrales, 4, 28223 Pozuelo de Alarcón.

28148.-Admón. Torrejón de Ardoz. Cr. Loeches c/v Alcuñeza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.

28601.-Admón Arganzuela. Ps. Olmos, 20, 28005 Madrid.

28602.-Admón. Carabanchel.-C/ Aguacate, 27, 28044 Madrid.

28603.-Admón Centro. C/ Montalbán, 6, 28014 Madrid.

28604.-Admón. Ciudad Lineal. C/ Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.

28605.-Admón. Chamartín. C/ Uruguay 16, 28016 Madrid.

28606.-Admón. Fuencarral. C/ Fermín Caballero, 66, 28034 Madrid.

28607.-Admón. Hortaleza-Barajas. C/ Torquemada, 2, 28043 Madrid.

28608.-Admón. Latina. C/ Maqueda, 18, 28024 Madrid.

28609.-Admón. Villa de Vallecas. C/ Puentelarra, 8, 28031 Madrid.

28611.-Admón. Retiro. Pza. Dr. Laguna, 11, 12, 13, 28009 Madrid.

28612.-Admón. Salamanca. C/ Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.

28613.-Admón. San Blas. C/ Pobladora del Valle, 15, 28037 Madrid.

28614.-Admón. Puente de Vallecas. C/ Manuel Arranz, c/v Cuelgamuros, 20, 28038 Madrid.

28615.-Admón. Villaverde-Usera. C/ Almendrales, 35, 28026 Madrid.

28616.-Admón. Guzmán el Bueno. C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28622.-Dependencia de Recaudación. C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28952.-Dep. Central de Recaudación. C/ Lérida, 32, 34, 280200 Madrid.

Sujeto Pasivo	NIF/CIF	Nº Exp.	Procedimiento	Órgano (1)	
				Lugar	Unidad
Alonso García, José Luis	10063424G	S2040096240058701	Apremio	28622	28782
Alonso García, José Luis	10063424G	S2040096240058712	Apremio	28622	28782
Alonso García, José Luis	10063424G	S2040097240058724	Apremio	28622	28782
Alonso García, José Luis	10063424G	S2040097240058735	Apremio	28622	28782

Madrid, 7 de mayo de 2001.-El Delegado Especial A.E.A.T., Juan Beceiro Mosquera.

4858 6.450 ptas.

Delegación de Economía y Hacienda de León

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una Ponencia de Valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último Padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia, antes del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio Padrón 2001	Valor catastral medio nueva ponencia	Cociente
Villarejo de Órbigo	2.521.389	4.013.854	0,62
Torre del Bierzo	899.787	1.433.029	0,62

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial de León, sita en la calle Ramiro Valbuena, nº 2, desde el día 27 de septiembre de 2001 hasta el día 19 de octubre de 2001, en horario de 8,00 a 15,30 horas.

León, 26 de septiembre de 2001.-El Gerente Territorial, Jesús Hernando Velasco.

7391 3.096 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2001, autorizó los siguientes precios para la explotación del Servicio de Guardería mediante gestión indirecta-concesión.

Primero.-Que el precio anual del puesto escolar por servicios ordinarios correspondientes a las plazas no subvencionadas, así como el servicio de comedor y ampliación de jornada, serán:

Servicios prestados	Ptas/hora	Ptas./día	Ptas./mes	Ptas./curso (11 meses)
Precio por puesto escolar y por servicios ordinarios y jornada completa			30.000 ptas. (180,30 euros)	330.000 ptas. (1.983,34 euros)
Precio por puesto escolar por servicios ordinarios y media jornada			19.000 ptas. (114,19 euros)	209.000 ptas. (1.256,12 euros)
Por prolongación de la jornada 1 hora	400 ptas.		3.000 ptas. (18,03 euros)	33.000 ptas. (198,33 euros)
Por prolongación de la jornada 2 horas	800 ptas.		4.000 ptas. (24,01 euros)	44.000 ptas. (264,45 euros)
Precio por supuesto escolar por servicio de comedor		450 ptas.	9.000 ptas. (54,09 euros)	99.000 ptas. (595 euros)

En ningún caso los precios aprobados por el Ayuntamiento por servicios ordinarios a media o jornada completa podrán ser variados por el concesionario, sin autorización previa del Ayuntamiento.

Segundo.-El precio anual de las plazas subvencionadas (50 plazas), por servicios ordinarios y jornada completa se acomodará, de acuerdo con la cláusula VI apartado 17 del pliego de condiciones técnicas, a la siguiente estructura:

Ingresos netos anuales	Descuento	Precio base	Precio a pagar por usuario	
			Ptas./mes	Ptas/año (11 meses)
>500.000 ptas.	56% 16.800 ptas.	30.000 ptas.	12.300 ptas. (79,33 euros)	145.200 ptas. (872,67 euros)
Entre 300.000 y 500.000 ptas.	50% del 44% restante	13.200 ptas.	6.600 ptas. (39,67 euros)	72.600 ptas. (437,33 euros)
<300.000	90% del 44% restante	13.200 ptas.	1.320 ptas. (7,93 euros)	14.520 ptas. (87,27 euros)

En el caso de que haya más de un hermano matriculado, se aplicará un descuento progresivo en las plazas subvencionadas del 25% en el precio que el usuario tenga que pagar, es decir, el segundo hermano pagará el 75 %, el tercero pagará el 50% y así sucesivamente.

Los precios por prolongación de jornada y servicio de comedor serán los establecidos en el punto anterior para plazas no subvencionadas.

En ningún caso el precio anual de las plazas subvencionadas, ni el importe de la subvención, podrán ser modificados por el concesionario, sin la autorización del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 13 de septiembre de 2001.—El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior (ilegible).

7234

6.837 ptas.

* * *

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico, formulada por Investigación y Desarrollo de Energías Renovables, S.L. y por Gamesa Energía, S.A., para una línea eléctrica de 220 kV "Torrecillas-Montearenas".

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 13 de septiembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

7239

1.806 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra "Remodelación de la calle Fueros de León".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

"14.—Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra "Remodelación de la calle Fueros de León".

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Remodelación de la calle Fueros de León", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 34.986.534 ptas. (210.273,30 euros).

b) El coste soportado asciende a 10.495.960 ptas. (63.081,99 euros).

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 9.446.364 ptas. (56.773,79 euros), equivalente al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 47.102 pesetas (283,09 euros).

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser de gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en suelo urbano cuyo uso, según el planeamiento, sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.

Tercero.—Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 13 de septiembre de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior y M. Ambiente, Darío Martínez Fernández.

7259

7.998 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

SUBASTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

1.—Objeto del contrato.—El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras del "Consultorio médico de La Virgen del Camino", conforme el proyecto técnico, planos y pliegos de condiciones que comprende y aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del 28 de junio de 2001 y el pliego de cláusulas administrativas particulares que se expone a información pública durante 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, y que si las hubiere se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de las reclamaciones.

El referido proyecto, planos, pliego de condiciones y el de cláusulas administrativas particulares, con los demás documentos que lo integran, constituyen la Ley Fundamental del Contrato y regirán la subasta de estas obras.

2.—Plazo de ejecución de las obras.—Las obras deberán ser entregadas dentro del plazo de 6 meses siguientes al de la formalización del acta de comprobación de replanteo de la misma.

3.—Base o tipo de licitación.—El presupuesto de contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de presupuesto de contrata de 45.124.365 ptas. a la baja.

4.—Capacidad para contratar.—Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación que será grupo C, categoría d), y que no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

También podrán contratar las uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, las cuales responderán solidariamente ante la Administración, y la clasificación exigida para esta contratación de uniones de empresa será la misma indicada anteriormente.

5.—Garantía definitiva.—Será el 4% del importe de adjudicación del contrato y podrá constituirse en metálico o en valores públicos; aval bancario prestado en la forma y condiciones reglamentarias o por contrato de seguros de caución.

6.—Presentación de proposiciones.—Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

a) Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en mano, de las 9,30 horas a las 13,30 horas, durante los 18 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien por correo en la forma prevista en el párrafo 4º del articulado 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre.

b) Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que en cada uno se indicará y el nombre del licitador.

Sobre A, denominado "Proposición económica", se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a satisfacción del presentador interesado, y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de Proyecto de Consultorio Médico de la Virgen del Camino".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Sobre B, denominado de "Documentos", expresará la inscripción de "Documentos generales para la subasta de la obra del Proyecto de Consultorio Médico de La Virgen del Camino", y contendrá la siguiente documentación:

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.—Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2.—Poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3.—En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que describen las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

2) Declaración responsable del licitador, otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

3) Certificación de clasificación de la empresa, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma.

4) Declaración responsable de no estar incurrido en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que el que resulte adjudicatario dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación para su acreditación.

7.—Apertura de proposiciones.—En acto público a celebrar por la mesa de contratación antes de los 6 días hábiles siguientes al de la apertura de los sobres B, de la documentación.

8.—Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... titular del DNI número....., en nombre propio (o en representación de la empresa....., con CIF....., domiciliada en..... calle..... teléfono....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado de la subasta tramitada por el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Consultorio médico de La Virgen del Camino", según la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... del día....., se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce en todo su contenido y acepta, en el precio de..... ptas., por todos los conceptos, incluido el impuesto del IVA y la dirección facultativa de las obras.

Valverde de la Virgen, 17 de septiembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

7310

14.706 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Por don Antonio González Colo se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a instalación de colmenar en Ruitelán, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 17 de septiembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

7301

2.064 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por doña Raquel García Campelo se solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la rehabilitación y ampliación de un edificio sito en el camino de la Virgen, en el polígono 20, parcela 71, de una superficie de 65.111 m².

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha autorización pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 20 de junio de 2001.—El Alcalde en funciones, Dalmiro Rodríguez Álvarez.

7302

1.935 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 21 de junio de 2001, aprobó definitivamente el proyecto de "Renovación de redes en calle Cervantes", redactado por el Ingeniero de Caminos don Isidro Balboa Franganillo, por un presupuesto de ejecución por contrata de 17.834.776 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 6 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 21 de junio de 2001, aprobó definitivamente el proyecto de "Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y reparación en San Román de Bembibre", redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña M^a José de Santiago Hernández, por un presupuesto de ejecución contrata de 73.755.579 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 6 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

7190

1.290 ptas.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y reparación en San Román de Bembibre", adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de junio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declara elevado automáticamente a la categoría de definitivo, publicándose a continuación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo acordado en Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha.

ACUERDO PROVISIONAL ELEVADO A DEFINITIVO:

"PRIMERO: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el proyecto "Renovación de

Redes de Abastecimiento, Saneamiento y Reparación en San Román de Bembibre", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor o beneficio especial de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles referidas.

SEGUNDO: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma y desglose siguiente:

Área que ocupa la calle Vista Alegre, desde la calle Reino de León hasta la Avda. El Omarín.

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 5.072.205 pesetas.

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras es de 3.750.314 pesetas.

c) La base imponible se fija en el 80 % del coste anterior, por lo que la cuantía a repartir entre los contribuyentes es de 3.000.252 pesetas, una vez descontados los 1.321.891 pesetas de la subvención de Diputación.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	3.000.252 ptas.
NUMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	176,80
VALOR DEL MODULO POR ML. FACHADA	16.970 ptas.

Área que ocupa la calle Trav. de San Román desde el entronque de la Avda. del Omarín hasta el Puente Romano de San Román de Bembibre.

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 42.218.007 pesetas.

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras es de 31.215.376 pesetas.

c) La base imponible se fija en el 80 % del coste anterior, por lo que la cuantía a repartir entre los contribuyentes es de 24.972.301 pesetas, una vez descontados los 11.002.631 pesetas de la subvención de Diputación.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	24.972.301 ptas.
NUMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	855,95
VALOR DEL MODULO POR ML. FACHADA	29.175 ptas.

Área que ocupa la calle Reino de León desde el entronque de la Avda. del Omarín hasta las inmediaciones del Cementerio de San Román.

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 15.509.103 pesetas.

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras es de 11.467.204 pesetas.

c) La base imponible se fija en el 80 % del coste anterior, por lo que la cuantía a repartir entre los contribuyentes es de 9.173.763 pesetas, una vez descontados los 4.041.899 pesetas de la subvención de Diputación.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	9.173.763 ptas.
NUMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	526,20
VALOR DEL MODULO POR ML. FACHADA	17.434 ptas.

Área que ocupa la calle La Iglesia desde el entronque de la Trav. de San Román hasta el final de la plaza de la Iglesia de San Román de Bembibre.

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 12.023.804 pesetas.

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras es de 8.890.224 pesetas.

c) La base imponible se fija en el 80 % del coste anterior, por lo que la cuantía a repartir entre los contribuyentes es de 7.112.179 pesetas, una vez descontados los 3.133.579 pesetas de la subvención de Diputación.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	7.112.179 ptas.
NUMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	419,85
VALOR DEL MODULO POR ML. FACHADA	16.940 ptas.

f) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el Art. 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente."

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá

desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

En Bembibre a 6 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

Aprobada inicialmente la modificación y nueva redacción de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1999, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva el acuerdo provisional a definitivo, procediendo a la publicación de la nueva redacción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tal y como establece el artículo 17 de la Ley 39/1988.

NUEVA REDACCIÓN

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

ARTÍCULO 1

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se incrementan las cuotas fijadas en el apartado primero de dicho artículo en el coeficiente 1,25, exigiéndose, por tanto, la siguiente tarifa:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULOS	CUOTAS: PESETAS
A) TURISMOS:	
De menos de 8 caballos fiscales	2.625
De 8 hasta 12 caballos fiscales	7.087
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	14.962
De más de 16 caballos fiscales	18.637
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	17.325
De 21 a 50 plazas	24.675
De más de 50 plazas	30.843
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	8.793
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	17.325
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	24.675
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	30.843
D) TRACTORES:	
De menos de 16 caballos fiscales	3.675
De 16 a 25 caballos fiscales	5.775
De más de 25 caballos fiscales	17.325
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	3.675
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	5.775
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	17.325
F) OTROS VEHÍCULOS:	
Ciclomotores	918
Motocicletas hasta 125 c.c.	918
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1.575
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	3.150
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	6.300
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	12.600

ARTÍCULO 2

1.- El pago del impuesto se acreditará mediante RECIBOS TRIBUTARIOS.

ARTÍCULO 3

1. En el caso de primeras adquisiciones de un vehículo o cuando éstos se reformen de manera que se altere su clasificación a efectos del presente impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la adquisición o reforma, acompañando la documentación acreditativa de su compra o modificación, certificado de sus características técnicas y el Documento Nacional de Identidad o el Código de Identificación Fiscal del sujeto pasivo.

2. Por la oficina gestora se practicará la correspondiente liquidación, normal o complementaria, que será notificada individualmente a los interesados, con indicación del plazo de ingreso y de los recursos procedentes.

ARTÍCULO 4

1. En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, el pago de las cuotas anuales del impuesto se realizará durante el mes de marzo de cada ejercicio.

2. En el supuesto regulado en el apartado anterior, la recaudación de las cuotas se realizará mediante el sistema de padrón anual, en el que figurarán todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente registro público a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término municipal.

3. El padrón o matrícula se expondrá al público por el plazo de quince días hábiles para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

ARTÍCULO 5

En lo no expresamente previsto en la presente Ordenanza, regirán los preceptos contenidos en la subsección cuarta, de la sección tercera, del capítulo II, del título II de la citada Ley 39/1988, concordantes y complementarios de la misma, y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

ARTÍCULO 6

Los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, gozarán de una bonificación del 100 por 100 en la cuota del impuesto. Caso de no conocerse dicha fecha se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigor tras su definitiva aprobación y publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comenzando a aplicarse desde ese mismo día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.4 de la Ley 39/1988, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Bembibre, 9 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

7189

16.125 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don José Genaro López Ramos, en nombre y representación de Metrolico, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de servicio técnico informático, en Avda. Virgen de los Imposibles, número 110, de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 11 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

7235

2.322 ptas.

BORRENES

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo

59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Liquidación definitiva de contribuciones especiales por razón de la obra de "Fosa séptica depuradora y pavimentación de calles en Borrenes", aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de marzo de 2000, una vez finalizada la obra, con los siguientes criterios:

- Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.317.828 ptas.
- Importe a repartir en contribuciones especiales: 60 por 100.
- Unidades de módulo de reparto: 459,05 metros.
- Valor del módulo: 1.722,46 pesetas.

Nº Liq.	Contribuyente	Metros	Ptas./Metro	Cuota
01	Pacios Blanco, Tomás	5,75	1.722,46	9.904
20	Pacios Voces, Santos	2,2	1.722,46	3.789
21	Cuadrado Macías, José	2,2	1.722,46	3.789

El pago de la cuota correspondiente deberá realizarse en la caja de este Ayuntamiento o en la entidad bancaria Caja España, en la cuenta número 2096 0053 81 2024997804, en los siguientes plazos:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este fuese festivo, hasta el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si este fuese festivo, hasta el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en el periodo citado conllevarán la recaudación por la vía ejecutiva.

Recursos: De reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la liquidación. Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Contencioso administrativo, contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Reglamento General de Recaudación de 26 de diciembre de 1990.

Borrenes, 11 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

7236 1.838 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2001, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio de 2001, del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León).

Provincia: León.

Corporación: Santa María del Páramo.

Número de código territorial: 24157.

Oferta de empleo público aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2001.

Personal laboral.

Grupo V.

Titulación: Certif. Escolaridad o equivalente.

Denominación: Peón cementerio.

Vacantes: 1. Reservado a minusválidos.

Santa María del Páramo, 19 de julio de 2001.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

7237

548 ptas.

VILLAQUILAMBRE

De conformidad con la base cuarta de las bases y convocatorias para la provisión de 6 plazas de auxiliar administrativo por el sistema de concurso-oposición, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre, se acordó lo siguiente:

1.- Aprobar la siguiente lista de admitidos y en la forma siguiente:

Apellidos	Nombre	DNI
ABAD ALVAREZ	MARIA DE LAS MERCEDES	9805261 Q
ABAJOS DIOS	MARIA PAZ	10195086 Z
ALAIZ ROBLES	MARIA OLGA	9793151 G
ALDEANO GONZALEZ	ROSA MARIA	9797939 P
ALEGRE MARTINEZ	JUAN CARLOS	9805150 C
ALIJA PRIETO	SUSANA	71552584 K
ALLER GAVILANES	EVA MARIA	9778732 Y
ALLER PEÑIN	ROCIO	71422216 V
ALONSO BLANCO	ASUNCION	32882999 Z
ALONSO DIEZ	SUSANA	9787259 T
ALONSO DOMINGO	LEONARDO DAVID	13159158 F
ALONSO GONZALEZ	MARIA CARMEN	12745874 X
ALONSO GONZALEZ	CARLOS MARIA	9785787 T
ALONSO GONZALEZ	MARIA TERESA	9792957 V
ALONSO PARRA	ALMUDENA	11952976 Z
ALONSO PONGA	NOEMI	9793631 R
ALVAREZ ALVAREZ	ROSAURA ADELA	9767693 F
ALVAREZ ALVAREZ	ARTURO	10044058 G
ALVAREZ BLANCO	GLORIA MARIA	9757050 J
ALVAREZ BRAVO	ANA ESPERANZA	9784055 Q
ALVAREZ COLADO	MARIA CONCEPCION	9718083 P
ALVAREZ DIEZ	ANDREA	71449088 W
ALVAREZ FRANCO	ANA BELEN	71419325 R
ALVAREZ GARCIA	MARIA DEL CAMINO	9772568 Y
ALVAREZ GOMEZ	MARIA ARANZAZU	9804758 L
ALVAREZ GONZALEZ	VIRGINIA	9810851 V
ALVAREZ GORGOJO	SONIA	9794015 V
ALVAREZ HERNANDEZ	SANDALIO	9769287 Z
ALVAREZ HUERGA	NOELIA	9798518 N
ALVAREZ MARTINEZ	RAMIRO	9801649 S
ALVAREZ MORAN	MARIA VIOLETA	9767166 D
ALVAREZ MORIS	JAIME	9421310 G
ALVAREZ PASTRANA	SUSANA	9777971 G
ALVAREZ SUAREZ	MARIA LUISA	9749982 Y
ALVAREZ VELILLA	LAURA HELEODORA	71424026 X
ALVES FERNANDEZ	JUAN RAMON	9781617 Q
ANAYA TERMENON	SILVIA MARIA	9772039 Y
ANDINA VALBUENA	MABEL	71417733 L
ANDRES GARCIA	RAQUEL	12395575 R
ANDRES LOZANO	NOELIA	71418556 Z
ANDRES ROJO	EVA MARIA	9792284 B
ANTA VILLAR	SILVIA	71431234 L
ANTELO ALVAREZ	JOSE MANUEL	76709815 P
ANTON GARCIA	RAQUEL	71431100 T
APARCIO GARCIA	MARIA DEL PILAR	9783015 B
ARANDA ALVAREZ	HERNAN	71432739 Y
ARBOLEYA GUTIERREZ	NOELIA MARIA	9428731 L
ARDURA DE AMUNATEGUI	MARIA ISABEL	9756260 M
ARGUELLO VALLE	NOELIA	71426962 W
ARGUELLO VALLE	OSCAR	71425275 V
ARIAS CELIS	MARIA ELENA	9801639 M
ARIAS MARTINEZ	SUSANA	9797595 D
ARIAS ROBLES	MARIA ROSA	9756039 Z
ARIAS VILLACE	MARIA ARANZAZU	12741705 G
ARJONES PORTO	MARIA ELENA	35454429 K
ARRIBAS PALOMO	MARIA CARMEN	11423843 L

Apellidos	Nombre	DNI	Apellidos	Nombre	DNI
ARTEAGA CANDELAS	FRANCISCO JAVIER	9809780 G	DE CASTRO DOMINGUEZ	MARIA INMACULADA	9794950 D
ATANCE VICENTE	MARIA ASUNCION	10202821	DE CELIS ALVAREZ	OLGA	9784125 V
AVELLANEDA GARCIA	CRISTINA	9777078 P	DE CELIS GUERRA	BEATRIZ	12388347H
BADESO SAMPEDRO	GEMMA CRISTINA	9798715 W	DE CELIS LLAMAS	LUZ MARIA	71419393 T
BAJO FERNANDEZ	ROBERTO	22753687 V	DE CELIS SANCHEZ	ELDA	72718139 M
BALBUENA GARCIA	ROSA MARIA	9753138 B	DE LA CANONIGA FERNANDEZ	CAROLINA	9803771 K
BARRALLO CAO	MARIA DEL CARMEN	9741207 V	DE LA FUENTE CABERO	MARIA LOURDES	9785738 C
BARRIENTOS FRANCISCO	MARCO ANTONIO	9768586 A	DE LA FUENTE PRIETO	CRISTINA	71549977 J
BARRIENTOS LORENZANA	JOSE	9735309 F	DE LA FUENTE TERAN	CRISTINA	9791586 A
BARRIENTOS PEREZ	JAVIER ANGEL	9793940 B	DE LA PUENTE PRIETO	DOLORES MONSERRAT	9776511 Q
BARRIO GONZALEZ	EMMA	9773559 P	DE LA RIVA CUBRIA	DAVID	9790591 C
BARRIOLUENGO DEL CAÑO	RAQUEL	9759635 E	DE LA RIVA GONZALEZ	ANA MARIA	9764154 X
BAYON FERNANDEZ	MARIA CRISTINA	9789969 L	DE LUCAS JUNCO	FRANCISCA	9774933 W
BAYON FERNANDEZ	MARIA PILAR	9771545 H	DE LUCAS TORRE	MARIA ESTHER	9765953 S
BAYON FERNANDEZ	ANA	9801158 F	DE PRADO VALLADARES	JORGE	9795481 B
BENAVIDES SERRANO	INMACULADA PILAR	9789734 Z	DEL CANTO CASAS	VICENTE	10190034 E
BENEITEZ PELLITERO	MARGARITA	9773977 N	DEL CUETO REYERO	RUTH	30623733 S
BERROS CELADA	MARTA ELENA	9768844 P	DEL REGUERO ARIAS	MARIA DEL ROSARIO	9763261 Z
BLANCO ALONSO	JUAN JOSE	9774222 G	DEL RIO COLIO	LUIS RAMON	71698145 S
BLANCO ARIAS	ROCIO	9788451 L	DEL RIO DIEZ	EVA	9811965 G
BLANCO GARCIA	NURIA	9796999 B	DELAS LABRADOR	OFLIA PATRICIA	9797017 Y
BLANCO RODRIGUEZ	CARLOS JAVIER	9778088 Y	DELGADO LINACERO	MARIA ISABEL	9765485 F
BLANCO SANDOVAL	MARIA YOLANDA	9778087 E	DELGADO VARELA	NOELIA	9799435 D
BORAZ ORDAS	MARIA ELENA	9724176 Y	DIAZ GAGO	RAQUEL	9806868 J
BOTO ALVAREZ	JULIA	10088525 N	DIAZ NOGAL	TERESA	9766434 J
BOTO LUENGO	OLGA	9798140 W	DIAZ RODRIGUEZ	FRANCISCO JOSE	71418274 P
BRAGA IGLESIAS	MARIA JOSEFA	9729004 G	DIAZ RODRIGUEZ	MARIA SANDRA	9786448 V
BRAVO RODRIGUEZ	MARIA JOSE	9738309 V	DIAZ SUAREZ	LILIANA	32876063 R
CALLEJA VOCES	MARGARITA	71424705 E	DIEZ BLANCO	DAVID	71419672 A
CALVO DE LA VIUDA	MARTA MARIA	9811983 E	DIEZ CRESPO	MARIA ELENA	9798652 P
CALVO MARTIN	ANDREA	11721637 D	DIEZ DEL RIO	MARIA ISABEL	9811591 K
CAMPOS LOPEZ	MARIA DEL CAMINO	9737720 A	DIEZ FERNANDEZ	JUAN CARLOS	9774213 H
CAMPOS MARQUEZ	OCTAVIO JAVIER	9781195 P	DIEZ FERNANDEZ	CARMEN MARIA	71427511 E
CAÑIBANO DOMINGUEZ	MARTA	45430071 B	DIEZ FERNANDEZ	DIEGO	9796113 E
CARBAJAL ALVAREZ	SUSANA	9781672 W	DIEZ FERNANDEZ	MARIA CAROLINA	10882182 P
CARPINTERO PRIETO	NURIA	9791275 Z	DIEZ FERNANDEZ	MARIA NATIVIDAD	9759788 Z
CARRERO MARTINEZ	YOLANDA	9768791 R	DIEZ GARCIA	MARIA JOSE	9777247 Q
CARRERA HONRADO	MARIA LUISA	71429035 M	DIEZ MARTINEZ	RUBEN	9419630 A
CARRIL DIEZ	MARIA TERESA	9792093 G	DIEZ PEREIRA	MONICA	9808247 N
CARRIO LOPEZ	ARANZAZU	9760406 B	DIEZ SANTOS	ANA ROSA	9781396 W
CARRIZO RUBIO	SONIA	10200841 L	DIEZ TEJERINA	MARIA LUISA	30595652 V
CARRO MORADAS	MARIA ISABEL	71500059 M	DONCEL GARCIA	ANA GRACIELA	10204446 J
CARRO RUBIERA	DAVID	10895888 Y	DORAL TASCÓN	NURIA	9797013 W
CASADO BENAVIDES	LORENA	10203137 S	DUARTEE MORAN	FRANCISCO ANTONIO	9770881 K
CASADO FERNANDEZ	LUIS	9768532 H	DUQUE CAMPO	YOLANDA	9801515 L
CASADO GALVAN	MARIA MERCEDES	9774063 Y	DURANTE RABANAL	MARIA MAR	97819355 N
CASADO OTERO	YOLANDA	10203465 K	ESCUDERO GOMEZ	RAQUEL	9777632 X
CASAMAYOR DOMENECH	MARIA CRISTINA	25438973 F	ESPADAS GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES	71419225 Q
CASTELLANOS PUERTAS	EVA MARIA	9801088 Y	ESPINOSA REGUERA	MARIA BEATRIZ	9740428 C
CASTELLANOS PUERTAS	LORENA	71435259 L	FACTOR ALONSO	RAQUEL	11074775 E
CASTELLANOS VAZQUEZ	DELFINA	71545594 T	FALAGAN PRIETO	EVA	9773318 C
CASTILLO BERMEJO	JESUS ALFREDO	9767235 D	FERNANDEZ ALVAREZ	BLANCA NIEVES	71427495 Y
CASTRILLO GARCIA	JOSE	10185340 C	FERNANDEZ ARIAS	MONICA	9792534 P
CASTRILLO LOBATO	MARIA MAGDALENA	10204962 T	FERNANDEZ ARIAS	MARIA LOURDES	9795290 G
CASTRO FERNANDEZ	DOLORES	9763031 Z	FERNANDEZ BAJO	ANA ISABEL	9786866 K
CATALAN RAMIREZ	MARIA ROSARIO	12726268 T	FERNANDEZ BLANCO	ALBERTO	11409847 F
CENTENO JUAREZ	EDUARDO	11943141 T	FERNANDEZ BODE	ELENA	9795947 V
CENTENO REDONDO	MARTA	9803809 J	FERNANDEZ CAMPANO	MARIA VICTORIA	9748489 P
CEPEDA CASTRO	MARIA	11964173 X	FERNANDEZ CASTRO	MARIA YOLANDA	9773251 E
CIGALES ROMERO	MARIA TERESA	9752401 X	FERNANDEZ DEL RIO	GERMAN	9791624 Z
CIGALES ROMERO	MARIA RAQUEL	9771305 P	FERNANDEZ DELGADO	MARIA DE LA CONCEPCIÓN	9715697 H
COLADO ALEGRE	MARIA ANGELES	9797856 V	FERNANDEZ DELGADO	EMILIO	9770291 Y
COLADO HIDALGO	MARIA DORINA	9740674 J	FERNANDEZ DIAZ	EVA	32878213 N
COMBARROS FUERTES	RAMIRO	10195438 K	FERNANDEZ DIEZ	EMMA	9788114 G
COMPADRE SIERRA	BEGOÑA	30619745 Y	FERNANDEZ DIEZ	GONZALO	71419978 X
COMPADRE VALCARCE	RUBEN	9796927 P	FERNANDEZ DIEZ	MARIA ESMERALDA	53526123 V
CORDERO CAÑAL	MARIA DEL MAR	9786923 D	FERNANDEZ ESTELLA	MARIA ADELA	9785590 X
CORDERO CHAMORRO	MARIA	9778327 S	FERNANDEZ FERNANDEZ	EUGENIO FROILAN	9811237 N
CORRAL AGUADO	CESAR	9754109 Q	FERNANDEZ GARCIA	MONICA	9781457 V
CORRAL ARROYO	MARIA BELEN	10074950 F	FERNANDEZ GARCIA	MANUELA	9758144 A
COUREL VALCARCE	MARIA EVANGELINA	10079443 S	FERNANDEZ GONZALEZ	ANA MARIA	9787869 N
CRESPO ANTA	CRISTINA	9799963 P	FERNANDEZ GONZALEZ	MARIA PALOMA	9788099 N
CRESPO GARCIA	MARIA DEL CAMINO	9787973 R	FERNANDEZ GONZALEZ	NOELIA	9798993 G
CRESPO SANTOS	MARIA DEL MAR	9759902 J	FERNANDEZ GONZALEZ	ANA BEATRIZ	9802652 Y
CUETO ASEGURADO	CARLOS GABRIEL	9783988 H	FERNANDEZ JIMENEZ	JESUS ANTONIO	9764193 A
DE BLAS MARTINEZ	SUSANA MARIA	9798737 R	FERNANDEZ LOPEZ	FRANCISCO JOSE	9803736 D

Apellidos	Nombre	DNI
FERNANDEZ LOPEZ	MARIO GERARDO	44430496 Q
FERNANDEZ MARCOS	VANESA	71426490 J
FERNANDEZ MARTINEZ	MARIA RAQUEL	9779625 W
FERNANDEZ MARTINEZ	MONICA	10203876 H
FERNANDEZ MARTINEZ	PATRICIA	71432229 W
FERNANDEZ MARTINEZ	SUSANA	71421092 C
FERNANDEZ MEDRANO	EVA MARIA	9799716 Z
FERNANDEZ MELON	MARIA GUADALUPE	9783048 K
FERNANDEZ MERINO	ELENA	9807832 B
FERNANDEZ NAVA	MONICA	9804081 D
FERNANDEZ PASTOR	WENCESLAO	9783110 Z
FERNANDEZ PEREZ	ANA MARIA	71549550 T
FERNANDEZ PRIETO	NIEVES	9754453 S
FERNANDEZ ROBLES	MARIA CARMEN	9718471 M
FERNANDEZ VALLADARES	MARIA NATIVIDAD	9778821 A
FERRE LOPEZ	MARIA GLORIA	38456371 A
FERRERAS PRADO	ROBERTO	11974541 M
FERRERO RODRIGUEZ	ROSA MARIA	9811659 C
FLECHA GONZALEZ	SUSANA	9777749 N
FLECHA LEON	ROSA ANA	71425205 Q
FLOREZ CRESPO	JESUS	9797968 Z
FLOREZ RODRIGUEZ	JUAN	9750115 R
FLOREZ VALBUENA	JUAN CARLOS	9773618 K
FLOREZ VALBUENA	VICTORINO	9803792 L
FOUCES MARTINEZ	DIEGO	9781823 S
FRANCO MERINO	OSCAR	9808756 S
FRANCO ROMERO	ALVARO	9793827 J
FUERTES LOPEZ	FERNANDO LUIS	9802310 D
FUERTES LOPEZ	MARIA ISABEL	10202271 T
FUERTES MARCOS	NATALIA	9795670 Q
FUERTES RAPOSO	MARGARITA	9792698 B
FUERTES ROBLES	MIRIAN	71421357 D
FUERTES VIDAL	BENILDE	10193247 S
GAGO SALINAS	MARIA ROSARIO	9799606 L
GALLEGO LLORENTE	LARISA	12767091 K
GALLEGO LOPEZ	ENCINA TERESA	9742926 B
GALLEGO VIÑUELA	MARIA OLGA	9756813 Y
GANAU VIDAL	GEMMA MARIA	43727169 Y
GANDARA SANTOS	JOSE PEDRO	9785929 G
GARCIA ALONSO	MANUEL JESUS	9779732 V
GARCIA APARCIO	BEATRIZ	9804535 A
GARCIA CARRO	ISABEL EDUVIGES	9745046 S
GARCIA CHACON	DEMETRIO	9778679 E
GARCIA ESTEBANEZ	MARIA DEL TRANSITO	9779600 T
GARCIA FERNANDEZ	NURIA	9801615 G
GARCIA FERNANDEZ	CARMEN COVADONGA	9699068 Z
GARCIA FERNANDEZ	MARIA JOSE	71414077 C
GARCIA FUERTES	MARIA CRISTINA	9797664 D
GARCIA GARCIA	MARIA BLANCA	9768921 Q
GARCIA GARCIA	MONICA	9801709 Y
GARCIA GARCIA	YOLANDA	71423209 K
GARCIA GONZALEZ	MARIA CONCEPCION	9769523 C
GARCIA LOPEZ	CONCEPCION	9740396 B
GARCIA MARTINEZ	LETICIA	71425856 T
GARCIA MOSQUERA	YOLANDA	30695229 G
GARCIA MUÑIZ	MARIA DEL CARMEN	10069012 A
GARCIA PEREZ	ROBERTO	9809195 V
GARCIA PEREZ	MARIA DE LAS MERCEDES	9792425 Z
GARCIA PRESA	PATRICIA	52618722 N
GARCIA PRIETO	ANA ISABEL	9787996 R
GARCIA REBOLLAR	MARIA MERCEDES	71424781 Y
GARCIA RODRIGUEZ	MARIBEL	9775090 k
GARCIA RODRIGUEZ	SUSANA	9797025 Z
GARCIA SANCHEZ	PATRICIA	9798330 P
GARCIA SOTO	MARTA ELENA	9773169 D
GARCIA SUAREZ	MARIA DEL CARMEN	9793225 D
GARCIA VILLARES	MARIA CARMEN	9733224 S
GARRIDO CUERVO	SONIA	10197389 V
GARRIDO RODRIGUEZ	CRISTINA	71424083 K
GAYO MODINO	MARTA	9784615 R
GERALDES MARTINEZ	CRISTINA	9810225 N
GETINO ALLER	MONSERRAT	9788345 M
GETINO FERNANDEZ	ANA ISABEL	9790558 X
GIMENA FUNES	MARIA	9785512 R
GOMEZ DE LA HOZ	LILIANE	9762092 H
GOMEZ GONZALEZ	MARIA NELLY	9755765 Q

Apellidos	Nombre	DNI
GONZALEZ ALBA	MARIA BELEN	71500115 S
GONZALEZ ALVAREZ	MARIA TERESA	9765740 D
GONZALEZ ANDRES	MARIA	71425052 R
GONZALEZ BARREALES	OSCAR	9797321 B
GONZALEZ BAYON	MARIA LUZ	71421625 R
GONZALEZ BELTRAN	PIEDAD	9744432 E
GONZALEZ BLANCO	MARIA ISABEL	9811163 F
GONZALEZ CARBAJO	CONSOLACION	9774739 S
GONZALEZ CASO	BEGOÑA	9785044 X
GONZALEZ CASTAÑON	MARIA DOLORES	9792697 X
GONZALEZ CASTRO	MARIA JESUS	10190382 W
GONZALEZ CUADRADO	MARIA SOL	9764303 K
GONZALEZ DE LA RIVA	SONIA ROCIO	9786878 X
GONZALEZ ELIAS	ISABEL	9762877 K
GONZALEZ ELIAS	MARIA DOLORES	9769937 C
GONZALEZ ESCALADA	MARIA CRISTINA	9387348 J
GONZALEZ FERNANDEZ	MARIA DEL CAMINO	9778877 J
GONZALEZ FERNANDEZ	MONICA	9785621 H
GONZALEZ FERNANDEZ	JORGE	9806616 Z
GONZALEZ FERNANDEZ	MARIA BEGOÑA	9778616 M
GONZALEZ FRANCO	MARIA CARMEN	9753466 V
GONZALEZ GARCIA	MAGDALENA	9751110 F
GONZALEZ GARCIA	CANDIDA	9792811 D
GONZALEZ GOMEZ	GEMMA	9787641 Z
GONZALEZ GONZALEZ	ELENA	9785786 E
GONZALEZ GONZALEZ	EVA MARIA	9793581 C
GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA	9793317 D
GONZALEZ GONZALEZ	SUSANA	9792663 E
GONZALEZ GONZALEZ	MARIA ARANZAZU	9804557 E
GONZALEZ GUTIERREZ	DIANA	71428128 H
GONZALEZ HERNANDEZ	ARMANDO	9811788 B
GONZALEZ JUAN	MOISES BENITO	9752206 E
GONZALEZ LOPEZ	SUSANA	12377808 J
GONZALEZ LOPEZ	MARIA DE LOS ANGELES	9371888 D
GONZALEZ LOSADA	FRANCISCA	10056545 W
GONZALEZ MORAL	ELIANA	71427632 M
GONZALEZ OTERO	MARIA NIEVES	9790790 N
GONZALEZ PEREZ	ALFREDO	71933959 X
GONZALEZ PRIETO	OLGA	9795298 N
GONZALEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	9791662 X
GONZALEZ SALGADO	ROSARIO	76748085 Y
GONZALO ARENAS	MARIA DEL MAR	9790303 P
GORDON ALVAREZ	BARBARA	71435775 Y
GRADILLAS GARCIA	BEATRIZ	9791713 S
GUERRA MARTINEZ	NURIA	71550021 B
GUTIERREZ DEIROS	SILVIA	9777776 Q
GUTIERREZ PEREZ	LAURA BELEN	10090438 Q
GUTIERREZ SAN JUAN	CRISTINA	71423727 X
GUTIERREZ SERRANO	NOELIA	9810821 X
HERNANDEZ GRANDE	MARIA ISABEL	9743798 D
HERRERO VICENTE	ANA MARIA	71418068 D
HUERTA GONZALEZ	AVELINA	9746643 W
HUERTA URIA	MONICA	10904197 N
IGLESIAS PRECIADO	MARIA JOSE	9709368 X
JUAN CASADO	TRINIDAD	71418028 S
JUAREZ MARTINEZ	SUSANA	71549429 V
JUBETE BENAVIDES	MARIA JESUS	9727914 H
LAEZ SAN JUAN	ANA ISABEL	9737356 F
LASO SAEZ	MARIA BLANCA	12377970 Z
LAVANDEIRA FERNANDEZ	MARIA BENEDICTA	9759463 B
LEON GARCIA	BEATRIZ	9781571 Q
LIEBANA GARCIA	BEGOÑA	826970 M
LIMA GETINO	MARIA DEL CARMEN	9766856 K
LLAMAZARES MONTALVO	MARIA MIRELLA	9767726 V
LOPEZ ALVAREZ	MARIA CARMEN	14587409 G
LOPEZ DE LA ROZ	RAQUEL	71698790 Q
LOPEZ DE LAS HERAS	JORGE	9799980 W
LOPEZ FIDALGO	OLIVIA	71417196 B
LOPEZ FREIJO	SIRIA	44430493 J
LOPEZ FREIJO	ERICA	44430492 N
LOPEZ GARCIA	ESTEFANIA	9803896 P
LOPEZ GONZALEZ	NOELIA	9809510 X
LOPEZ JUAREZ	ANA	9771509 M
LOPEZ MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER	9801733 F
LOPEZ PEREZ	VICTORIA	9775703 J
LOPEZ ROBLES	MARIA JOSEFA	9759271 A

Apellidos	Nombre	DNI	Apellidos	Nombre	DNI
LOPEZ TERRON	PEDRO JOSE	10080493 F	ORDOÑEZ FERNANDEZ	RAUL	9810191 R
LORENZANA FIDALGO	AUREA	9757607 H	ORNIA HEVIA	ROSA MARIA	9369174 D
LORENZANA LAIZ	ANGEL JOSE	9746338 L	ORTEGA DIEZ	DAVID	9799812 H
MADRIGAL ESCAPA	EMILIA VICTORIA	12776114 M	OTERO ALVAREZ	MARIA JESUS	74836561 N
MAGDALENO DE LA IGLESIA	ANA ISABEL	9733555 R	OTERO CAÑON	MARTA	9788149 Q
MARCOS LOZANO	MARIA MAR	9747452 Y	PABLOS ESPESO	MARIA ASUNCION	9783254 C
MARCOS PEÑACOBA	SONIA	71429058 M	PALAU BENAVIDES	CARLOS MIGUEL	52612990 F
MARCOS SANCHEZ	RAFAEL	9775740 G	PANIAGUA IGLESIAS	ROBERTO	71417722 P
MARQUEZ MEGIDO	VICTOR MANUEL	71448927 W	PARDO MARTINEZ	LUIS	9743610 M
MARTIN FUENTES	MARIA TERESA	9772762 Q	PARRADO UGIDOS	JOSE ANTONIO	9800664 L
MARTIN MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	9757185 X	PASTRANA LUENGOS	JUAN CARLOS	9781130 N
MARTIN SANCHEZ	EMERENCIANO	11957417 Q	PELLITERO BENEITEZ	MARIA BELEN	9768815 W
MARTINEZ ALONSO	ISABEL	9760690 L	PEÑARANDA CAVA	NURIA	50865297 S
MARTINEZ CAMPILLO	OLGA	71551979 Z	PEREZ ALONSO	MARGARITA	10203651 T
MARTINEZ CAMPO	MARIOLA	9808198 D	PEREZ CRESPO	ISOLINA	9766704 F
MARTINEZ CORDEIRO	MARIA DEL CAMINO	9798177 Q	PEREZ DIEZ	MARIA JOSE	9770507 S
MARTINEZ DE CELIS	SERGIO	9803661 A	PEREZ DIEZ	MARIA EMMA	9796264 N
MARTINEZ DEL RIO	JOSE FRANCISCO	9742825 W	PEREZ FERNANDEZ	MARIA BELEN	9775169 P
MARTINEZ ESPINA	LUIS MANUEL	9770068 J	PEREZ GIGOSOS	JOSE ANTONIO	9757869 G
MARTINEZ FERNANDEZ	MARIA	9795096 V	PEREZ GONZALEZ	MARIA AMOR	10195389 H
MARTINEZ FERNANDEZ	JESUS	9795097 H	PEREZ LLAMAZARES	MARIA ELENA	9808899 C
MARTINEZ GONZALEZ	SUSANA	9795188 V	PEREZ MIERES	MARIA OLGA	9765837 Z
MARTINEZ MARCOS	ANA FE	9759488 J	PEREZ MIERES	MARIANA	9793915 D
MARTINEZ MARTINEZ	MARIA DEL ROSARIO	9775972 Y	PEREZ MUÑOZ	OSCAR	9782674 S
MARTINEZ MARTINEZ	ANA ISABEL	9798921 R	PEREZ SIERRA	JUAN FRANCISCO	9801239 L
MARTINEZ MAYO	MARIA BELEN	71551011 N	PICHEL RAMOS	MARTA	11954179 K
MARTINEZ MELENDEZ	LUIS FERNANDO	9722369	PIÑEIRO ALVAREZ	IVAN	9811164 P
MARTINEZ REAL	MARIA DE LAS MERCEDES	9754614 S	PINO DOMINGUEZ	SANDRA	71429395 C
MARTINEZ RIDRUEJO GONZALEZ	MARIA DOLORES	9772118 Q	PONCELAS PONCELAS	MARIA GUADALUPE	44425982 X
MARTINEZ SAN MILLAN	ANA MARIA	9756761 T	POSADA LOPEZ	MARIA PILAR	10197498 B
MARTINEZ SUAREZ	EVA MARIA	9810374 T	PRIETO ALEGRE	MARIA DEL ROSARIO	9757068 P
MARTINEZ TASCÓN	MARIA LOURDES	9755186 N	PRIETO ALFONSO	CRISTINA	71418854 J
MARTINEZ TASCÓN	JOSE ANTONIO	9737584 M	PRIETO CARBAJO	MARIA MERCEDES	10199502 Z
MARTINEZ VILLA	ARANCHA	9801326 Z	PRIETO GONZALEZ	MARIA SOL	9776918 D
MARTINEZ VILLARROEL	MARIA AZUCENA	9795323 Z	PRIETO GUTIERREZ	CRISTINA	9808824 Z
MATANZA DE LA RIVA	EVA MARIA	9796169 D	PRIETO REGUERA	MARIA DEL TRANSITO	9777823 V
MATEOS RODRIGUEZ	BEATRIZ	71434912 V	PRIETO ROBLES	MARIA DEL ROSARIO	9783241 F
MATEOS RODRIGUEZ	MARIA DEL CAMINO	9801509 J	PUENTE ALLER	ROCIO	9792352 X
MAYO FRANCO	ROBERTO	9771667 W	PUENTE GARCIA	MARIA DE LAS NIEVES	9763003 D
MAYO ORDOÑEZ	LAURA	71416611 R	PUENTE GARCIA	MARIA ANGELA	10071359 G
MELCON FERNANDEZ	HECTOR	10201954 M	PUENTE MARIN	LUIS	71437395 Q
MENDEZ FERNANDEZ	MARIA CONCEPCION	9735324 E	PUENTE PASCUAL	MARIA JESUS	9784140 D
MENDEZ FLOREZ	MARIA DEL CARMEN	9789950 T	PUERTAS ALVAREZ	MARIA LUZ	9726910 A
MENDO DE ABAJO	RUTH	10203759 Q	QUIÑONES PEREZ	ANA BALBINA	9803026 N
MERAYO RODRIGUEZ	LORENA	71504441 V	RABANAL GONZALEZ	INMACULADA	9805648 N
MERINO MIGUELEZ	ANA MARIA	9698753 K	RAMOS ALVAREZ	JULIA	10071081 W
MIGUELEZ REINOSO	MARIA DEL CARMEN	9791934 Y	RAMOS ARIAS	ANGELINA	9799548 F
MIGUELEZ REY	AMADOR	71421225 S	RAMOS GONZALEZ	CRISTINA	9794365 E
MILLAN PEREZ	CESAR	9806712 H	RAMOS MATILLA	JOSE ANTONIO	12373609 T
MOLDES REY	ROSALIA	10068504 R	REAL FERRERO	MARIA ELISEA	11945179 Z
MONARES HERNANDEZ	FELIX MANUEL	50419418 Z	RECIO FERNANDEZ	MARIA DEL ROCIO	9778250 F
MONTERO FERNANDEZ	MARIA SOL	9735414 C	REDONDO FEIJOO	LUIS MIGUEL	9748031 X
MONTIEL MATEOS	MARIA PILAR	9782338 R	REDONDO ROBLES	ANTONIO	9767446 J
MORALA DEL CASTRO	ROCIO	9793164 V	REGUERO ALLER	OLGA	9758786 R
MORALES CASTELLANOS	MARIA JOSEFA	9764236 T	RIVAS DE LA RIVA	SILVIA	71420026 N
MORAN GALLEG0	ELIZABETH	9773050 M	ROBLES ALLER	ANA BELEN	9786970 X
MORAN ROZAS	RUTH MARIA	9784227 G	ROBLES ALLER	MARIA	9792441 F
MORAN ROZAS	ANTONIO JOSE	9800245 Z	ROBLES MIRANDA	SILVIA	09802518 X
MORAN SUAREZ	ANA BELEN	9793021 N	ROBLES RAMOS	BEATRIZ	9790111 T
MORO SANTOS	CARLOS	9807624 X	RODRIGUEZ ALONSO	VERONICA	71423060 X
MUNICIO FIGAL	MARIA LUISA	9720187 L	RODRIGUEZ ALONSO	JOSE MARIA	9769245 H
MUÑOZ DE LA FUENTE	MARIA INMACULADA	9783403 P	RODRIGUEZ ALVAREZ	CAROLINA	9766459 S
MUÑOZ GONZALEZ	ANA ISABEL	11390817 K	RODRIGUEZ ALVAREZ	MARIA YOLANDA	71499074 D
MURIAS TALADRIZ	MARIA ENCARNACION	9805524 A	RODRIGUEZ BELLO	MARIA DEL CAMINO	9788123 J
MURIEL RODRIGUEZ	ROSA MARIA	9753938 Y	RODRIGUEZ BESTILLEIRO	RAQUEL	9791547 X
NICOLAS ALVAREZ	NOEMI	9802923 R	RODRIGUEZ CANDANEDO	MARIA MONSERRAT	10069955 A
NISTAL VALBUENA	MARIA LUISA	71420867 W	RODRIGUEZ CASADO	LORENA	71419998 F
NOVO RAMOS	ASUNCION	71551987 E	RODRIGUEZ CASTELLO	GEMMA	9802519 B
OBLANCA SANCHEZ	JESUS ANTONIO	9785563 Y	RODRIGUEZ DEL PALACIO	MARIA DEL PILAR	10192125 C
ORDAS ALONSO	JOSE ANTONIO	9720924 C	RODRIGUEZ ESCUDERO	BEGOÑA	10071402 R
ORDAS ALONSO	MARIA JOSE	9790915 E	RODRIGUEZ FERNANDEZ	MARIA DE LA PAZ	9807807 D
ORDAS MERINO	SILVIA	71424356 H	RODRIGUEZ GALARRAGA	RUBEN	9795124 E
ORDAS VEGA	ALFONSO	9760391 L	RODRIGUEZ GARCIA	MARIA CRISTINA	9749755 D
ORDOÑEZ ALVAREZ	LORENA	71432483 A	RODRIGUEZ GARCIA	MARTA	9782259 Z
ORDOÑEZ BLANCO	FLORMERINDA	9752289 J	RODRIGUEZ GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES	9744827 A
ORDOÑEZ FERNANDEZ	JAIME	9810192 W	RODRIGUEZ GONZALEZ	ANA ISABEL	1830396 X

Apellidos	Nombre	DNI
RODRIGUEZ LLAMAS	ANTONIO	44432622 A
RODRIGUEZ MARTIN	MANUELA	9773936 V
RODRIGUEZ MARTINEZ	MARIA VICTORIA	9765234 D
RODRIGUEZ MATEOS	MARIA TERESA	9774659 G
RODRIGUEZ MORAN	RAQUEL	9787167 T
RODRIGUEZ ORDAS	GEMA	9803624 N
RODRIGUEZ ORDOÑEZ	ANA MARIA	9784930 V
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA BELEN	10200571 W
RODRIGUEZ VALLADARES	ANA BELEN	9749412 B
RODRIGUEZ VARGAS	CRISTINA	16804767 R
RODRIGUEZ VILLADANGOS	MARIA YOLANDA	9755718 S
ROJO VILLANUEVA	MARIA CARMEN	9777039 S
ROLDAN RUIZ	GRACIA MARIA	12771645 K
ROMAN VALDES	MARTA	9766746 A
ROZADOS CAO	RAFAEL ELIAS	9771068
RUIZ FERNANDEZ	MARIA DEL CAMINO	9756389 L
SALAS ESCALERA	MARIA CARMEN	9788428 L
SAMPEDRO DE BLAS	MARIA DEL ROSARIO	9773598 R
SAN JUAN DIEZ	RAQUEL	9810293 B
SAN JUAN FERNANDEZ	SUSANA	9766517 G
SAN JUAN GARCIA	SUSANA	9809615 T
SAN MILLAN LEON	MARIA MAGDALENA	71424926 J
SANCHEZ BALBUENA	RAQUEL	9811228 A
SANCHEZ LOPEZ	REBECA	9796119 M
SANTIAGO CORDERO	MARIA CARMEN	9718268 D
SANTOS MAYORDOMO	RUBEN	71423974 G
SANTOS PORRERO	MARIA ELENA	9780880 S
SANTOS RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	9314290 A
SANTOS VEGA	JAVIER	71424600 D
SARMIENTO CORREDERA	ROSA ISABEL	10076074 G
SARMIENTO SARMIENTO	MARIA LAURA	10198590 E
SEIJAS RIESCO	ROSA ISABEL	15377282 B
SENA CADENAS	SILVIA	9767882 N
SEVILLA MARTINEZ	MARIA INMACULADA	9791978 G
SIERRA ALLER	MARIA DEL CAMINO	71423208 C
SIERRA GARCIA	MARIA CARMEN	9790261 N
SILVAN GAITERO	CRISTINA	9802838 P
SIMON ABAD	GINES	9791610 G
SOTO FLOREZ	DAVID	71433337 Y
SOTO FLOREZ	OSCAR	9790661 K
SOTO RECIO	VICTOR MANUEL	71414070 J
SOTO SAIZ	MARIA ANGELES	9780811 S
SUAREZ ALVAREZ	MARIA YOLANDA	9773929 X
SUAREZ ANDERSEN	INES	9793077 E
SUAREZ GARCIA	ANA MARIA	9773786 M
SUAREZ GARCIA	SANDRA	9792155 C
SUAREZ GARCIA	PATRICIO	9793062 F
SUAREZ VALLE	VERONICA	71425272 Z
TABUYO SANTOS	MARIA JOSE	10070213 P
TAGARRO GARCIA	ANA	9772808 Q
TASCON NUÑEZ	NOEMI	9799177 G
TASCON TASCON	MARIA DEL ROCIO	9778636 W
TEMPRANO DIEZ	EVA MARIA	9768336 Y
TESTERA IGLESIAS	MARIA DOLORES	9768627 k
TORIBIO POZA	YOLANDA	9781723 F
TORRE RIVERA	MARIA LUISA	10053350 G
TURIENZO ROBLES	MARIA DOLORES	9775890 Q
TURRADO ALDONZA	MARIA DEL CARMEN	9788695 X
VAL FERNANDEZ	RAQUEL	71417557 G
VALBUENA ALLER	ARANZAZU	71425470 M
VALDERREY BERCIANO	ROCIO	10196557 J
VALLADARES PEREZ	NURIA	9804131 J
VALLE FERNANDEZ	MARIA ANGELES	71548368 Z
VALLEJO FRANCISCO	BEATRIZ	2250818 S
VALLEJO PRIETO	ARTURO MANUEL	9807549 G
VARON VALLE	MONICA	52404752B
VAZQUEZ GONZALEZ	MATILDE SILVIA	9735142 R
VAZQUEZ VILLACORTA	PALOMA	9754744 F
VEGA BARRIO	MARIA MERCEDES	9808201 N
VEGA CLARO	MARIA JESUS	71552918 X
VEGA FERNANDEZ	ELENA	10089842 H
VEGA FERNANDEZ	MARCO ANTONIO	71418511 S
VEGA GARCIA	CONSUELO	9770225 D
VELASCO LUCAS	MARIA CRISTINA	9784984 W
VELAZQUEZ GARCIA	MARIA PAZ	9779453 Z
VELEZ CAMINO	MARIA LUZ	9771265 Z

Apellidos	Nombre	DNI
VELEZ LEON	VISITACION	9745016 P
VELILLA GARCIA	MARGARITA	9776363 Y
VERDURAS FERRERAS	JOSE MARIA	9764547 N
VICENTE DE CELIS	SILVIA	9803337 R
VICENTE DE CELIS	SONIA	9803336 T
VIDALES BLANCO	JOSE CARLOS	9753552 B
VIEJO MANTILLA	MARIA CRUZ	9720117 H
VIEJO MANTILLA	ELENA	9753667 B
VIELBA VILLEGAS	LUIS TOMAS	10080613 N
VILLA GONZALEZ	JESUS MANUEL	9762442 T
VILLACORTA GAGO	MARIA PILAR	9756902 A
VILLAFANE REYERO	MARIA TRINIDAD	9799992 Z
VILLAFANE SARMIENTO	MARIA TERESA	9786871 A
VILLANUEVA JAÑEZ	SANDRA	9781859 M
VILLAR RODRIGUEZ	JOSE LUIS	12331015 W
VIÑAYO ALVAREZ	SANDRA	9783603 R
VIÑUELA SUAREZ	LEONOR	9769443 D
VOCES FERNANDEZ	MARIA ASUNCION	9768405 Y
YANUTOLO SUAREZ	MARIA DEL CARMEN	9772507 Z
YUGUEROS ANTA	NOELIA	71431878 L
YUGUEROS ANTA	NURIA	9804010 F
ZAPICO ROBLES	ROBERTO	9785970 E
ZARRACINA LOSADA	MARIA JESUS	9773818 Z

2.- Aprobar la lista de aspirantes excluidos, que se transcribe a continuación, a los cuales se les concede un plazo de 10 días para la subsanación de errores de acuerdo al art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo exclusión
AGUADO MAGAZ	JUAN CARLOS	13745194 A	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
ALONSO ARIAS	RAQUEL	9801472 E	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
ALONSO DE LA HUERGA	ISABEL	71008507D	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
ALVAREZ ALVAREZ	JAIRO	9804849 H	Falta compulsa DNI.
ALVAREZ FERNANDEZ	MARIA MONSERRAT	9755360 W	Falta compulsa DNI. Falta compulsa títulos.
ALVAREZ VELASCO	MANUEL ROMAN	9749580 H	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta compulsa DNI.
AMEIRO GARCIA	MARIA LILIANA	11075735 Q	Instancia presentada fuera de plazo.
ANTUÑA VILLAFILA	MARTA	10886037 E	Falta compulsa DNI. Falta compulsa títulos.
ARIAS ARENAS	MARIA ROSARIO	9765161 M	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta compulsa DNI.
BLANCO RICART	MARIA CELESTE	10076824	Falta DNI. No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta compulsa títulos.

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo exclusión	Apellidos	Nombre	DNI	Motivo exclusión
BLANCO RODRIGUEZ	LAURA	33342093 M	Falta compulsa títulos.	HUESCA MASA	SILVIA MARIA	12751767 S	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
BLANCO VIVAS	MARIA ASUNCION	9810210 C	Falta compulsa DNI.	JIMENEZ PEREZ	VANESA	71431497 Y	Falta compulsa DNI.
CERVIÑO RAMOS	ANGELES	9788921 Y	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.	LOPEZ HERRERA	ALEJANDRA	11437003 T	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
CRESPO BECERRIL	MARIA DEL VALLE	9329380 M	Instancia presentada fuera de plazo.	MARCOS MARTINEZ	MARIA CAMINO	9801553 B	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
DE ABAJO PARAMO	EVA MARIA	71549416 G	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta compulsa DNI.	MARTINEZ CUEVAS	ROSA ELENA	40979268 F	Falta compulsa DNI.
DE LA CALLE LERA	SONIA	20185926 E	Falta compulsa DNI.	MARTINEZ RADIO VAZQUEZ	MARIA LUZ	11072714 P	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
DIEZ GONZALEZ	ELENA	71419639 Q	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.	MENDEZ BANIELA	MARIA ARANTZAZU	45433007 A	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta resguardo tasa.
DIEZ MORAN	ANA ISABEL	9781684 Z	Falta resguardo tasa.	MENDEZ RODRIGUEZ	NELIDA	53515802 T	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta resguardo tasa.
DIEZ SANZ	BEATRIZ	9782658	Falta DNI.	MENENDEZ ROSELL	EVA MARIA	11828425 P	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
ESCOBAR ZAPICO	JOSE IGNACIO	9810673 T	Falta compulsa DNI.	MORAN GARCIA	MARIA DEL CARMEN	9804333 P	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
FACTOR ALONSO	NURIA	11073842 D	Falta resguardo tasa.	OTERO VECILLAS	NURIA	10202530 Y	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
FERNANDEZ DE PRADO	ANA ISABEL	71415865 Z	Instancia presentada fuera de plazo.	PULGAR SUAREZ	SUSANA	11073666 V	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta resguardo tasa.
GALLEGO MORALES	PATRICIA	10196521 T	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.	ROBLES GUTIERREZ	CARLOS	9795356 R	Falta compulsa DNI. Falta compulsa títulos.
GARCIA ALFONSO	IRENE	11079774 F	Instancia presentada fuera de plazo.	RODRIGUEZ CABEZAS	EDERMINA	10196825 M	Falta resguardo tasa.
GARCIA ALVAREZ	YOLANDA	71415712 E	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta compulsa DNI.	RODRIGUEZ GONZALEZ	NURIA	10086347 L	Falta DNI.
GARCIA CUERVO	RAQUEL	10204471 S	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta compulsa DNI.	RODRIGUEZ MORALA	MARIA ELENA	9770065 X	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
GARCIA FUENTE	CARLOS	71550077 K	Falta compulsa DNI.	RODRIGUEZ VALLEJO	AURORA	40921745 F	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
GARRACHON BURGOS	BEGOÑA	12759312 Q	Falta DNI. No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.				
GOMEZ DE ARGUELLO RAMOS	PAULA	9808720 W	Falta compulsa DNI.				
GONZALEZ SANTOS	MARIA JESUS	11972356	Falta DNI. No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.				
GORDO MARTINEZ	MARIA NURIA	9806797 B	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta compulsa DNI.				
GUISURAGA ALVAREZ	LORENA	9441305 N	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta compulsa DNI. Falta resguardo tasa.				

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo exclusión
SEGURADO RODRIGUEZ	NOELIA	71928342 M	Falta compulsa DNI.
SOTO MANZANO	MARIA CARMEN	9741858 R	Falta compulsa DNI.
SUAREZ ANDERSEN	JOSE ELIGIO	9776219 T	Falta compulsa DNI.
SUAREZ FERNANDEZ	RAQUEL	11077510	Falta DNI. No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta resguardo tasa.
VERGARA ALVAREZ	MARIA LUISA	12755333Q	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
VILLAESCUSA DEL VALLE	Mª DE LAS MERCEDES	12746248 Q	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.
ZARZUELA GARCIA	RAUL	70237438 S	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.

3.- Ordenar la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y la notificación de este acuerdo a los aspirantes excluidos.

4.- Resueltas las reclamaciones y subsanaciones que se realicen se aprobará la lista definitiva de aspirantes, ordenándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y se indicará el lugar, la fecha y hora de celebración del primer ejercicio y la composición del Tribunal.

Villaquilambre, 18 de septiembre de 2001.-EL ALCALDE, LÁZARO GARCÍA BAYÓN.

7324

54.180 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0900583/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 130/2001 C.

Sobre otras materias.

De José Pola Gutiérrez, Teresita del Niño Jesús Pola Gutiérrez, Bernarda Manuela Pola Gutiérrez.

Procurador/a: Emma Celia Muñoz Fernández, Emma Celia Muñoz Fernández, Emma Celia Muñoz Fernández.

Contra: Álvaro Pola Gutiérrez, Gutiérrez David Pola, Margarita Pola Gutiérrez, Elena Gutiérrez Gutiérrez.

Procurador/a: María del Mar Martínez Barrientos, María del Mar Martínez Barrientos, María del Mar Martínez Barrientos, María del Mar Martínez Barrientos.

Y herencia yacente de Manuel Pola Gutiérrez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto:

Juez que lo dicta: Doña Irene Álvarez de Basterrechea.

Lugar: León.

Fecha: 18 de julio de 2001.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Por la Procuradora señora Muñoz Fernández, actuando en nombre y representación de don José, doña Teresita del Niño Jesús y Bernarda Manuela Pola Gutiérrez, según consta en autos ha presentado demanda de juicio ordinario señalando como parte demandada la herencia yacente de Manuel Pola Gutiérrez, suplicando se dictase en su día sentencia sobre reparto de siete lotes de bienes inmuebles, sin perjuicio de los derechos que correspondan a la code mandada Elena Gutiérrez Gutiérrez o con carácter subsidiario que los lotes se saquen a pública subasta destinando el precio que se obtenga a su distribución entre todos los condominios en partes iguales, sin perjuicio de los derechos de doña Elena Gutiérrez Gutiérrez.

Segundo.—Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 16.202.100 ptas.

Fundamentos de derecho:

Primero.—En virtud de auto de fecha 6 de junio de 2001, por el que se acordaba traer al pleito a la herencia yacente de don Manuel Pola Gutiérrez, examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 38 y 45 de la citada Ley Procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la L.E.Cn. ha señalado la cuantía de la demanda en 16.202.100 ptas., por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario según dispone el artículo 249.

Tercero.—Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de esta demanda y, como ordena el artículo 404 de la L.E. Cn., dése traslado de la misma con entrega de su copia y de los documentos acompañados a la demanda de la herencia yacente de don Manuel Pola Gutiérrez. Para ello, conforme el artículo 164 de la L.E.C., cítese fijando edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, del Ayuntamiento de Carrocera y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, según se solicita, a cuantas personas puedan verse afectadas por este procedimiento u ostenten algún derecho contra dicha herencia yacente, para que en el plazo de veinte días hábiles, bajo los apercibimientos y advertencias legales, computados desde el siguiente a su publicación, contesten a la demanda.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada por la Procuradora señora Muñoz Fernández, actuando en representación de don José, doña Teresita del Niño Jesús y doña Bernarda Manuela Pola Gutiérrez, frente a la herencia yacente de Manuel Pola Gutiérrez y a quienes puedan verse afectados por este procedimiento, u ostenten algún derecho contra dicha herencia, sobre división en lotes de bienes inmuebles, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

Dése traslado de la demanda a los demandados, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándoles a través de edictos para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apercíbese a los posibles demandados de que si no comparecieren dentro del plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal.

Llévese a efecto el emplazamiento a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, Ayuntamiento de Carrocera y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo acuerda y firma S.Sª y doy fe.

Firma de la Juez.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herencia yacente de Manuel Pola Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 18 de julio de 2001.—El Secretario (ilegible).

6339

12.900 ptas.